ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 29 de julio de 2026

Señores
MERC SERVICIOS GARAGOA SAS
R/L **PAULA ANDREA VASCO VARÓN**
Calle 10 # 7-40 Garagoa Boyacá
correo electrónico: mercserviciosas@gmail.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-048-2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía No. AMG-MC-048-2026.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-045-2026.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	29 DE JULIO DE 2026
No. CONTRATO	**AMG-MC-045-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800025608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** Representante Legal
CONTRATISTA	**MERC SERVICIOS GARAGOA SAS** NIT: 900528224-5 R/L **PAULA ANDREA VASCO VARÓN** C.C 53.178.310 expedida en Bogotá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00).
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.41.4102.1500.4102047.014. 2.3.2.02.02.008.4149.1.2.4.3.03	FORTALECIMIENTO A LA INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA – FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$12.000.000,00

El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000396 del 22 de julio de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVCIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO BOGOTA DC Y GARAGOA MODELO RESIENTE CON CAPCIDAD PARA 5 PASAJEROS LA LOGÍSTICA CONTEMPLA EL VIAJE DE IDA DESDE BOGOTÁ EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2026 EN HORAS DE LA MAÑANA (GARANTIZANDO EL ARRIBO AL MUNICIPIO DE GARAGOA SOBRE LAS 2:00 P. M.) Y EL VIAJE DE REGRESO HACIA BOGOTÁ EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2026 ANTES DEL MEDIODÍA	SERVICIO	1	$690.000	$690.000
2	HIDRATACIÓN EN HIDRATACIÓN EN BOTELLA DE 300 ML APROX. PARA LA POBLACIÓN JUVENIL PARTICIPANTE. LA ENTREGA SE ENCUENTRA DISTRIBUIDA PARA LOS EVENTOS NOTA: EL CONTRATISTA SELECCIONADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO DIRECTO CON EL COMITÉ ORGANIZADOR (CMJ) PARA COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA CUALQUIER CAMBIO O REQUERIMIENTO DE LA JORNADA.	REFRIGERIO	600	$2.250	$1.350.000
3	REFRIGERIO TIPO 1 (PASTEL DE PANADERÍA Y JUGO DE MARCA): GARANTIZAR LA ENTREGA DE REFRIGERIOS FRESCOS Y DE ALTA CALIDAD QUE CONSTEN DE: UN (1) PASTEL HOJALDRADO RELLENO DE POLLO Y UN (1) JUGO DE FRUTA EN CAJA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 200 ML (TETRA PAK). EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y CADENA DE FRÍO.	UNIDAD	300	$8.900	$2.670.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

4	REFRIGERIO TRADICIONAL (MANTECADA Y MASATO CON SERVILLETAS): SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIOS CON IDENTIDAD CULTURAL DESTINADOS A LOS PARTICIPANTES DEL CAMPEONATO DE JUEGOS TRADICIONALES. CADA REFRIGERIO DEBE CONSTAR DE: UNA (1) PORCIÓN GENEROSA DE MANTECADA TRADICIONAL (FRESCA, DE EXCELENTE SABOR Y CONSISTENCIA) Y UN (1) VASO DE MASATO DE ARROZ (FRESCO, BIEN REFRIGERADO, SERVIDO EN VASO PLÁSTICO RESISTENTE O BIODEGRADABLE DE MÍNIMO 7 OZ). ES OBLIGACIÓN ESTRICTA DEL CONTRATISTA SUMINISTRAR SERVILLETAS DE PAPEL SUFICIENTES PARA LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LOS ALIMENTOS.NOTA: LA ENTREGA DE LAS SESENTA (60) UNIDADES SE REALIZARÁ EL DÍA MARTES 04 DE AGOSTO DE 2026 DE MANERA OPORTUNA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, COORDINANDO PREVIAMENTE CON EL COMITÉ ORGANIZADOR (CMJ) EL LUGAR EXACTO DENTRO DEL RECINTO	UNIDAD	50	$7.500	$375.000
5	GARANTIZAR LA ENTREGA DE REFRIGERIO QUE CONSTEN DE: UN (1) SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO (TIPO MASÓN, ELABORADO CON PAN FRESCO, ACOMPAÑADO DE UN (1) BANANO, DESTINADO A LOS PARTICIPANTES, INVITADOS ESPECIALES Y PONENTES DE LA ACTIVIDAD DE AVISTAMIENTO DE AVES.	UNIDAD	50	$12.500	$625.000
6	**QUESADILLOS TRADICIONALES DE LA REGIÓN:** SUMINISTRO Y ENTREGA DE QUESADILLOS AUTÉNTICOS TRADICIONALES DE LA REGIÓN, LOS CUALES DEBEN SER ADQUIRIDOS COMO PRODUCTO TERMINADO POR UNIDAD	UNIDAD	100	$4.900	$490.000
7	**HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA GRUPO DE TEATRO INVITADO**: HOSPEDAJE Y CENA PARA INVITADOS: GARANTIZAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y CENA POR UNA (1) NOCHE PARA CUATRO (4) PERSONAS (ELENCO DE LA OBRA DE TEATRO E INVITADOS PROCEDENTES DE BOGOTÁ). EL HOTEL SELECCIONADO DEBE ESTAR UBICADO ESTRATÉGICAMENTE EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, A UNA DISTANCIA NO MAYOR A TRES (3) CUADRAS DEL PARQUE PRINCIPAL. EL ESTABLECIMIENTO DEBE CONTAR CON EXCELENTES CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, HIGIENE Y CONFORT, GARANTIZANDO PARA CADA UNO DE LOS CUATRO (4) HUÉSPEDES UNA ACOMODACIÓN CON CAMA INDIVIDUAL (NO COMPARTIDA) Y BAÑO PRIVADO. NOTA: EL SERVICIO CUBRE EL INGRESO (CHECK-IN) EL DÍA VIERNES 07 DE AGOSTO DE 2026 EN HORAS DE LA TARDE (POSTERIOR A SU ARRIBO PROYECTADO SOBRE LAS 2:00 P. M. O 3:00 P. M.) Y LA SALIDA (CHECK-OUT) EL DÍA SÁBADO 08 DE AGOSTO DE 2026 ANTES DEL MEDIODÍA.	SERVICIO	4	$150.000	$600.000
8	SERVICIO DE SONIDO, LUCES Y ANIMACIÓN (5 DÍAS): PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE	JORNADA	1	$3.075.000	$3.075.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO Y PRODUCCIÓN PARA CUBRIR LOS EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DURANTE CINCO (5) DÍAS DIFERENTES (INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO). EL SERVICIO DEBE GARANTIZAR POR JORNADA: DOS (2) CABINAS DE SONIDO PROFESIONAL, DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO Y TÉCNICO OPERARIO DISPONIBLE A TODO COSTO. ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL MONTAJE DE SEIS (6) LUCES PARLED MULTICOLOR RGB Y CONSOLA DE LUCES PARA LA JORNADA ESPECÍFICA DE LA OBRA DE TEATRO..				
9	CAMISETAS TIPO POLO INSTITUCIONALES PARA CONSEJEROS: SUMINISTRO Y ENTREGA DE CAMISETAS TIPO POLO PERSONALIZADAS PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD (CMJ). LAS PRENDAS DEBEN SER CONFECCIONADAS EN TELA TIPO PIQUÉ DE ALTA CALIDAD Y ALTO GRAMAJE (MÍNIMO 220 G/M²), GARANTIZANDO UNA TEXTURA FIRME, GRUESA Y DE ALTA DURABILIDAD. CADA UNA DE LAS NUEVE (9) CAMISETAS DEBERÁ INCLUIR PERSONALIZACIÓN DOBLE MEDIANTE BORDADO EN HILO DE ALTA DEFINICIÓN: 1) EN EL PECHO IZQUIERDO, EL LOGOTIPO OFICIAL DEL CMJ DE GARAGOA. 2) EN EL PECHO DERECHO, EL NOMBRE PROPIO DE CADA CONSEJERO. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR DIRECTAMENTE CON LOS CONSEJEROS LA TOMA DE TALLAS INDIVIDUALES. LA ENTREGA TOTAL DE LAS PRENDAS SE DEBE REALIZAR DE MANERA OBLIGATORIA CON MÍNIMO TRES (3) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA GARANTIZAR SU USO DESDE LA JORNADA INAUGURAL	UNIDAD	9	**$100.000**	$900.000
10	FOLLETOS TRÍPTICOS INFORMATIVOS (PUBLICIDAD Y PROGRAMACIÓN): SUMINISTRO, DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE TIPO TRÍPTICO PLEGABLES A DOS (2) DOBLECES, CON UN TOTAL DE SEIS (6) CARAS UTILIZABLES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: TAMAÑO CARTA ABIERTO (21.5 CM X 28 CM), IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRAMOS, ACABADO A FULL COLOR EN AMBAS CARAS (4X4 TINTAS). EL SERVICIO DEBE DE INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EL DISEÑO GRÁFICO PROFESIONAL Y LA DIAGRAMACIÓN DEL ORDEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR. NOTA: AL SER EMPLEADOS COMO MATERIAL PUBLICITARIO Y DE DIFUSIÓN MASIVA, LA ENTREGA TOTAL DE LAS DOS MIL (2000) UNIDADES SE DEBERÁ REALIZAR DE FORMA OBLIGATORIA CON MÍNIMO OCHO (8) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE LA SEMANA DE LA	LOTE	1	**$375.000**	$375.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	JUVENTUD PARA PERMITIR EL PROCESO DE DIVULGACIÓN OPORTUNO.				
11	FLYERS PUBLICITARIOS E INFOGRAFÍAS TIPO TABLOIDE: SUMINISTRO, DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELES/FLYERS PUBLICITARIOS DE GRAN FORMATO EN TAMAÑO TABLOIDE (28 CM X 43 CM). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRAMOS, ACABADO FULL COLOR POR UNA SOLA CARA (4X0 TINTAS). EL SERVICIO DEBE INCLUIR EL DISEÑO GRÁFICO PROFESIONAL Y LA DIAGRAMACIÓN DE DOS CONTENIDOS DIFERENCIADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:1) CINCO (5) UNIDADES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN GENERAL Y DIFUSIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD.2) TRES (3) UNIDADES DISEÑADAS CON CONTENIDO INFOGRÁFICO EDUCATIVO SOBRE LOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS DEL USO DE DISPOSITIVOS DE VAPEO (VAPERS), DESTINADOS A SER FIJADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.NOTA: EL CONTRATISTA SELECCIONADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA OBLIGATORIA DE LAS OCHO (8) UNIDADES TOTALES CON ANTICIPACIÓN AL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026, ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD PREVIA PARA LAS JORNADAS ESCOLARES PROGRAMADAS PARA LOS DÍAS LUNES 03 Y MARTES 04 DE AGOSTO.	UNIDAD	20	**$16.500**	$330.000
12	ADQUISICIÓN Y EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS CONTRATUALES (PÓLIZAS DE SEGUROS): SUMINISTRO E INSTRUMENTACIÓN DE JUEGO DE PÓLIZAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:1) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE): CON COBERTURA DE AMPARO GLOBAL DURANTE LOS CINCO (5) DÍAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN ESPACIO PÚBLICO URBANO (FESTIVAL DE COMETAS, CAMPEONATO DE JUEGOS TRADICIONALES, CONCURSO DE DANZAS, FERIA DE UNIVERSIDADES, OBRA DE TEATRO Y CINE AL PARQUE), CUBRIENDO DAÑOS MATERIALES A TERCEROS, PREDIOS O BIENES PÚBLICOS MUNICIPALES POR EL USO DE TARIMAS, LOGÍSTICA DE MONTAJE, REDES ELÉCTRICAS O LOGÍSTICA AUDIOVISUAL.2) SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y ASISTENCIA MÉDICA: CON COBERTURA DIARIA INDIVIDUAL PARA PARTICIPANTES Y COMITÉ ORGANIZADOR PLENAMENTE REGISTRADOS EN FORMATOS DE INSCRIPCIÓN PREVIA PARA LAS ACTIVIDADES EN ENTORNO RURAL (DOS JORNADAS DE SENDERISMO / AVISTAMIENTO DE AVES), GARANTIZANDO EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS Y TRASLADO DE EMERGENCIA EN AMBULANCIA HACIA EL CENTRO ASISTENCIAL LOCAL EN CASO DE INCIDENTES.NOTA: EL CONTRATISTA SELECCIONADO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE ENVIAR LAS PÓLIZAS EXPEDIDAS PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE GARAGOA PREVIO AL ACTA DE INICIO, ASÍ COMO DE CONSOLIDAR LAS BASES DE	SERVICIO GLOBAL	1	$520.000	$520.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	DATOS DE LOS INSCRITOS PARA EL CARGUE INDIVIDUAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES EN LAS JORNADAS DE CAMPO.				
				TOTAL	$12.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.
9. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
12. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

14. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

15. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

16. Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.

17. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar el apoyo operativo y logístico requerido para llevar a cabo el objeto contractual.
2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado
3. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados
4. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos descritos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por él contratista dentro del plazo pactado, en la fecha y el lugar que establezca el supervisor del contrato, realizando la entrega oportuna de los insumos necesarios.
6. Una vez ejecutada la actividad, el CONTRATISTA deberá hacer entrega de un informe en un plazo máximo de 3 días posterior al evento, en el que tiene que incluir: Fecha y lugar de realización de la actividad, número de participantes, desarrollo general, registros fotográficos y listas de asistencia de ser posible.
7. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Alcaldía de Garagoa, sin costo adicional para la misma y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Alcaldía de Garagoa.
8. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
2. Designar el supervisor para la correcta ejecución del contrato.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

<table>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>Municipio de Garagoa</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El municipio pagara el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción con certificación de actividades cumplidas expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social)</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>amparo</th><th>vigencia</th><th>valor asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución y 6 meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>Por el plazo de ejecución y 03 años mas</td><td>Por el 5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el plazo de ejecución y 6 meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Cultura, Turismo, Juventud, Recreación y Deporte y/o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</td><td>El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.</td></tr>
<tr><td>EXCLUSION DE RELACION LABORAL</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</td><td>El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSION DEL CONTRATO</td><td>Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	**MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA**: En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. **CONTRATISTA:** En la Calle 14 A # 8-39 Garagoa Boyacá, Teléfono 3103022489 correo electrónico fundacionimpactocultural4@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: Johana Rodríguez Huertas /Profesional Especializado/Secretaria de Contratación _____
Reviso y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa